



Concejo Municipal de Yumbo

Nº. 805.009.462-0



PONENCIA PARA SEGUNDO DEBATE ABRIL 06 DE 2017

Proyecto de Acuerdo No. 004 "POR EL CUAL SE DICTAN NORMAS PARA ESTABLECER LA CREACIÓN DEL CARGO DE JEFE DE OFICINA DE CONTROL INTERNO EN LA PERSONERIA MUNICIPAL DE YUMBO – VALLE DEL CAUCA".

Señor
Presidente y Concejales del Municipio de Yumbo

Para una mejor comprensión de la ponencia a presentar, la misma se integra de la siguiente manera:

1. INTRODUCCION
2. MARCO LEGAL
3. CONVENIENCIA
4. PROPOSICION.

A continuación se hará alusión a cada uno de los ítems propuestos.

1. INTRODUCCION

Mediante Resolución No. 100-06-070 del 17 de marzo de 2017, emanada por la Mesa Directiva de la Corporación, fui designado ponente del Proyecto de Acuerdo No. 004 "POR EL CUAL SE DICTAN NORMAS PARA ESTABLECER LA CREACIÓN DEL CARGO DE JEFE DE OFICINA DE CONTROL INTERNO EN LA PERSONERIA MUNICIPAL DE YUMBO – VALLE DEL CAUCA", presentado por el señor Personero Cristian Andres Martinez Angel, del cual me permito presentar el informe de ponencia para segundo debate.

2. MARCO LEGAL

El fundamento jurídico del presente proyecto se sustenta en la siguiente normatividad.

CONSTITUCION POLÍTICA DE COLOMBIA.

ARTÍCULO 313, NUMERAL 6.

Artículo 313. Corresponde a los concejos:

6. Determinar la estructura de la administración municipal y las funciones de sus dependencias; las escalas de remuneración correspondientes a las distintas categorías de empleos; crear, a iniciativa del alcalde, establecimientos públicos y empresas industriales o comerciales y autorizar la constitución de sociedades de economía mixta.

LEGALES

Ley 136 de 1994,

Ley 1551 de 2012, ARTÍCULO 18, NUMERAL 8.

8. Organizar la contraloría y la personería y dictar las normas necesarias para su funcionamiento.

Ley 909 de 2004

DECRETOS

Elaboró: Julia Rosa Uribe Balladales, Secretaria
Revisó: Hermes Eduardo Ruiz, Concejal Ponente
Archivado en el expediente de Acuerdos

Ejerciendo el Control Político conforme a la Constitución Política y a la Ley

Calle 5 No 4-40 Módulo Uno CAMY

Teléfonos: 669 37 42 - 669 93 39 Telefax: 695 71 95– 695 71 96

www.concejoyumbo.gov.co – contacto@concejoyumbo.gov.co





Concejo Municipal de Yumbo

Nº. 805.009.462-0



Decreto Ley 785 de 2005

RESOLUCION

Resolucion No. 100-06-512 del 30 de diciembre de 2016 " Por medio del cual se reforma el reglamento interno del Concejo Municipal de Yumbo, Departamento del Valle del Cauca, se deroga el acuerdo No. 016 del 3 de abril del 2.003 y todas las disposiciones que le sean contrarias".

ARTICULO 64, NUMERAL 64.2.

64.2. Determinar la estructura de la Administración Municipal de Yumbo, del Concejo Municipal, la Contraloría, los Organismos Descentralizados y la Personería, y las funciones de sus dependencias. (Constitución Política, Artículo 313, numeral 6; Ley 136 de 1.994, Artículos 32, numeral 9 y 157).

3. CONVENIENCIA

Son numerosos los argumentos que motivan la presentación de este Proyecto de Reforma Administrativa, sin embargo, se hará una relación de las necesidades más sentidas, para que la Personería Municipal amplíe su planta de cargos, en el sentido de la creación del Cargo de Jefe de Oficina de Control Interno.

La Ley 87 de 1993, señala que se entiende por control interno "el sistema integrado por el esquema de organización y el conjunto de los planes, métodos, principios, normas, procedimientos y mecanismos de verificación y evaluación adoptados por una organización, con el fin de procurar que todas las actividades, operaciones y actuaciones, así como la administración de la información y los recursos, se realicen de acuerdo con las normas constitucionales y legales vigentes dentro de las políticas trazadas por la dirección y en atención a las metas u objetivos previstos".

De conformidad con lo dispuesto en dicha norma, el control interno se expresará a través de las políticas aprobadas por los niveles de dirección y administración de las respectivas organizaciones y se cumplirá en toda la escala de la estructura administrativa, mediante la elaboración y aplicación de técnicas de dirección, verificación y evaluación de regulaciones administrativas, de manuales de funciones y procedimientos, de sistemas de información y de programas de selección, inducción y capacitación de personal acorde con la normatividad vigente.

Al no contar actualmente el cargo de Jefe de Oficina de Control Interno, resulta complicado identificar las falencias en las cuales incurren cada uno de los procesos de la entidad, punto que ha sido evidenciado en el informe final de la auditoria regular de la vigencia 2015, practicada por la Contraloría Municipal, Hoy en día las funciones de dicho Cargo, recaen en el Representante Legal de la Entidad generando una dualidad de funciones (juez y parte).

Es así que el compromiso de la Alta Gerencia formuló dentro de su plan de mejoramiento ante la Contraloría Municipal, la presentación del Proyecto de Reforma Administrativa ante el Honorable Concejo de Yumbo; con el fin de crear el cargo de Jefe de Oficina de Control Interno de la Entidad y así aplicar métodos de mejoramiento continuo a procesos y procedimientos internos para tener mayor éxito en las Auditorias que aplican los entes de control externo, de igual manera para mejorar las estructuras básicas del Control Interno recomendados: autogestión, autocontrol y autorregulación; evento que se reflejará en los Indicadores de Efectividad (impacto de los servicios y productos ofrecidos a la comunidad).

Todas las entidades estatales del nivel nacional y territorial están obligadas a contar con el Modelo Gerencial: Modelo Estándar de Control Interno y el Sistema de Gestión de Calidad; pero en la actualidad estas estructuras no son evaluadas internamente en la Personería Municipal. Desde hace algunos periodos la entidad se ha visto en la obligación de contratar personas naturales externas para que generen el valor agregado respecto a estas estructuras. A la fecha cada una de estos Profesionales ha ido construyendo la base para que exista un Modelo actualizado. Pero la falencia con la que cuenta la Personería de Yumbo se genera a la falta del cumplimiento de las cinco (5)

Elaboró: Julia Rosa Uribe Balladales, Secretaria
Revisó: Hermes Eduardo Ruiz, Concejal Ponente
Archivado en el expediente de Acuerdos

Ejerciendo el Control Político conforme a la Constitución Política y a la Ley

Calle 5 No 4-40 Módulo Uno CAMY

Teléfonos: 669 37 42 - 669 93 39 Telefax: 695 71 95- 695 71 96

www.concejoyumbo.gov.co - contacto@concejoyumbo.gov.co





Concejo Municipal de Yumbo

Nº. 805.009.462-0



funciones primordiales definidas y recomendadas por el Departamento Administrativo de la Función Pública:

4. PROPOSICION.

Con fundamento en lo expuesto, me permito presentar ponencia favorable para que el proyecto sea debatido de conformidad con lo establecido en la Ley 136 de 1994 y a la Resolución 100-06-512 de 2016, Reglamento Interno del Concejo del Municipio de Yumbo, por lo tanto les solicito a los Concejales del Municipio de Yumbo, aprobar en segundo debate el Proyecto de Acuerdo en mención.

Atentamente,

HERMES EDUARDO RUIZ OROZCO
Concejal Ponente

Elaboró: Julia Rosa Uribe Balladales, Secretaria
Revisó: Hermes Eduardo Ruiz, Concejal Ponente
Archivado en el expediente de Acuerdos

Ejerciendo el Control Político conforme a la Constitución Política y a la Ley

Calle 5 No 4-40 Módulo Uno CAMY

Teléfonos: 669 37 42 - 669 93 39 Telefax: 695 71 95- 695 71 96

www.concejoyumbo.gov.co – contacto@concejoyumbo.gov.co

